en los mismos objetos especificados en dicho presupuesto.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

MONTT.

Antonio Varas.

CEMENTERIO DE LA SERENA.

Santiago, marzo 22 de 1852.

42. Apruébase el precedente presupuesto, formado por la Junta Directora de los Establecimientos de Beneficencia de la Serena, de los sueldos i gastos que debe pagar en el presente año el cementerio de dicha ciudad, ascendente a dos mil pesos, cuya suma deberá invertirse en los mismos objetos especificados en el mencionado presupuesto.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

MONTT.

Antonio Varas.

MUNICIPALIDAD DE FREIRINA.

Santiago, marzo 22 de 1852.

43. Apruébase el presupuesto que precede, formado por la Municipalidad de Freirina de los

